

PAUTAS DE ACTUACIÓN EN INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y DOCTORADO CON MOTIVO DE LA DECLARACIÓN DEL ESTADO DE ALARMA POR EL CORONAVIRUS

15 de marzo de 2020

Tras la Resolución Rectoral de 15 de marzo de 2020 con motivo del estado de alarma por el coronavirus declarado por el Gobierno de España, se proporciona a continuación información de interés para los investigadores.

1. Para el personal investigador y gestores de investigación

Las instrucciones de actuación del personal y acceso a las instalaciones son las establecidas por la Gerencia de la Universidad.

Los investigadores UPM responsables de haber acogido a algún investigador externo a la UPM en su Instituto, Centro de I+D+i, Grupo de Investigación, Laboratorio, o Departamento deberán rellenar el formulario disponible en la dirección <https://www.upm.es/S2i/sols/INV-20>.

2. Plan de Contingencia.

Las estructuras de I+D+i (Institutos, Centros de I+D+i, Grupos de Investigación, Laboratorios dados de alta en la red de laboratorios de Madri+d) elaborarán un Plan de Contingencias e identificarán los teléfonos móviles de los responsables de la Estructura y de las infraestructuras en el link <https://www.upm.es/S2i/sols/CONTACTOS-20>.

3. Sobre el mantenimiento de las actividades

En la medida de lo posible, las actividades de investigación e innovación deben mantenerse en modo no presencial en el marco de los distintos proyectos o contratos de la UPM.

Se suspenden o cancelan los desplazamientos por cualquier tipo de actividades de investigación e innovación y la asistencia a eventos dentro y fuera de la UPM.

No se autorizarán viajes futuros mientras dure la situación de excepcionalidad.

4. Sobre los plazos con terceros

El Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo contempla en sus Disposiciones adicionales tercera y cuarta la Suspensión de plazos administrativos y la Suspensión de plazos de prescripción y caducidad, respectivamente, durante el plazo de vigencia del estado de alarma y, en su caso, de las prórrogas que se adoptaren.

La Comunidad de Madrid publicó un Acuerdo en el BOCM del pasado viernes 13 de marzo por el que declara inhábiles los días comprendidos entre el 13 y el 26 de marzo, ambos inclusive.

Se adjunta a este escrito el comunicado del Ministerio de Ciencia e Innovación sobre los plazos administrativos de la Agencia Estatal de Investigación a los beneficiarios y solicitantes de sus ayudas en relación con la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19. El comunicado incluye una lista ilustrativa, pero no exhaustiva, de los plazos afectados asociados a los actos y procedimientos derivados de las convocatorias de ayudas gestionadas por la Agencia Estatal de Investigación. Se recomienda a los investigadores y gestores que continúen trabajando en los informes de la justificación científico-técnica y económica de los proyectos y en los informes de seguimiento del PIF.

La Comisión Europea en la página web <https://ec.europa.eu/info/funding-tenders/opportunities/portal/screen/home> proporciona información sobre nuevas fechas de cierre de propuestas con fecha de cierre entre el 17 de marzo y el 15 de abril.

5. Sobre los servicios esenciales relacionados con la Investigación, Innovación y Doctorado

En el Vicerrectorado de Investigación, Innovación y Doctorado todo el personal está trabajando no presencialmente en la medida que está resultando técnicamente posible. Se dará prioridad a las actividades que tienen un plazo de firma asociado o un compromiso adquirido con un tercero, mientras se mantenga dicho compromiso o las fechas previstas.

Sólo se convocarán comisiones de Investigación extraordinarias, en modalidad no presencial y para tratar asuntos de extrema urgencia.

Se celebrará una Comisión de Doctorado extraordinaria y no presencial exclusivamente para aprobar aquellas tesis para las que exista la necesidad imperiosa de defensa en los próximos días, necesidad que ha de ser justificada documentalmente.

Se cancelan las reuniones del Comité de Dirección de la Escuela Internacional de Doctorado, manteniéndose los trámites por vía telemática.

Se continúa con La recepción y evaluación de inscripciones para acceso a los estudios de doctorado en la UPM sigue abierta.

6. Gestión de gastos de viajes no realizados

Se elaborará un protocolo para la gestión de los gastos de viajes en que se incurran por la situación sobrevenida. Se está consultando al Ministerio, Comunidad de Madrid, Comisión Europea o la institución correspondiente el modo de justificarlos. Mientras, se ruega recoger cualquier evidencia documental que permita justificar el gasto sin haberse podido realizar la actividad (caso de asistencia a congreso cancelado, por ejemplo).

En todos los casos, se insta a realizar gestiones para minimizar los gastos incurridos. Se deberá documentar que se ha intentado cancelar y obtener una devolución de todo o parte de la inscripción, del desplazamiento, del hotel, etc.

Se solicita a los investigadores que no envíen los originales de los gastos de viajes hasta que se levanten las medidas acordadas por el Gobierno y la Comunidad de Madrid con ocasión de la situación derivada de la propagación del COVID – 19.

7. Programa Propio de Investigación

Para el Programa Propio, el período de estado de alerta se considerará inhábil y no computará a efectos de plazos. Las convocatorias del Programa Propio de Investigación abiertas en este momento, seguirán abiertas.

8. Direcciones de correo de contacto con el Vicerrectorado

Se recomienda encarecidamente que todas las comunicaciones inaplazables con el Vicerrectorado de Investigación, Innovación y Doctorado se realicen por correo electrónico. Se hará todo lo posible por atender las siguientes direcciones institucionales.

a) **Ámbito Nacional:**

Justificación de proyectos: Justificacion.plannacional@upm.es

Requerimientos: Requerimientos.investigacion@upm.es

Convocatorias de Proyectos: Convocatorias.proyectos@upm.es

Estructuras de Investigación: Estructuras.investigacion@upm.es

Programa Propio: Programapropio.investigacion@upm.es

Predctorales: Investigacion.pif@upm.es

Posdoctorales: Nacional.investigacion@upm.es

b) **Doctorado:** doctorado@upm.es

c) **Oficina de Proyectos Internacionales:** international.research@upm.es

d) **OTRI:** OTRI.investigacion@upm.es

e) **Unidad de Cultura Científica:** Cienciaysociedad@upm.es

f) **CAIT:** Creacion.empresas@upm.es

Desde ellas se proporcionará una respuesta o se elevará al Jefe de Área, los responsables de los servicios o, en su defecto, a los Vicerrectores Adjuntos y a la Vicerrectora.

Muchas gracias a todos por vuestra colaboración

Asunción de María Gómez-Pérez

Vicerrectora de Investigación, Innovación y Doctorado